



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza Trato Directo por Naturaleza de la Negociación.

DECRETO ALCALDICIO N°19.977.-

MONTE PATRIA: 06 de Diciembre de 2018.

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra m), que dice "Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al cargo de Alcalde y Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913.- de fecha 06.12.2017 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N° 15.668, de fecha 11.10.2018, emitido por DIDECO-Odel-Prodesal;
- Términos Técnicos de Referencia; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N°15.668, emitido por DIDECO-Odel-Prodesal, solicitando los servicios de proveedor Camilo Santana Henríquez, por Charla y taller sobre Sistema Hidropónico en Forrajerías, en parcela demostrativa a usuarios prodesal. Cabe señalar que el Sr Camilo Farías, es un profesional con vasta experiencia en instalación de sistemas hidropónicos y energías solares, por lo tanto es la persona idónea para realizar este servicio...
- Términos Técnicos de Referencia.
- Cotización de proveedor Camilo Santana Henríquez.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** los Términos Técnicos de Referencia.
2. **AUTORIZA** la contratación de "Charla y Taller", del proveedor Camilo Santana Henríquez, R.U.T. N° 15.015.405-7.
3. **ESTABLÉZCASE** que el costo del servicio asciende a \$650.000.- (Seiscientos cincuenta mil pesos) impuesto incluido.
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.21.04.004.012.003 "Apoyo Indap, Prodesal, Padis", área de gestión 271.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/BBR/PZR/mbf
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones



ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés